



DECRETO N° 1440 /

TEMUCO, 16 OCT. 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°469 del 09/04/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2925, por el periodo de un mes, es decir hasta el 07 Mayo 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N°672 del 18/05/2015 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-2925, hasta el 07 Octubre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Ord. 1633 de fecha 07/10/2015 de la DOM que señala que **es factible autorizar la actividad comercial por un plazo máximo hasta el día 06 de abril de 2016, plazo en cual deberá regularizar las obras menores y el cambio de destino de la propiedad.**

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 06 Abril 2016
Rol	: 7-2925
Actividad Económica	: SALA DE DISCIPLINAS FISICAS
Código Actividad	: 809.049
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ALDUNATE N°527 LOCAL 103
Nombre Del Contribuyente	: PONCE CUETO ANDRES ALEXANDER
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 131 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ORD. 497 15.10.2015

956889